"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 26 de abril de 2018.

ORDEN PARTICULAR Nº: 161 .-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 20 de abril de 2018, que hace referencia a la Contratación Directa N° 27/2018 para la Adquisición de Papel y Cartón Varios;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 27/2018 para la Adquisición de Papel y Cartón Varios, dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Autorízase y adjudíquese, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el resultado de la Contratación Directa N° 27/2018 para la Adquisición de Papel y Cartón Varios, para el Ejercicio Fiscal 2018 a favor de las siguientes empresas:

- MENEVA S.R.L., con RUC 80024014-6, en los Lotes N° 1 y 5, por la suma de Gs. 13.168.600.- (Guaraníes Trece millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos).

- DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Kisser Pioch, con RUC 2438427-5, en los Lotes Nº 2 y 3, por la suma de Gs. 4.134.547.- (Guaraníes Cuatro millones ciento treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y siete).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 17.303.147.- (Guaraníes Diecisiete millones trescientos tres mil ciento cuarenta y siete).

2º. Cancélese el Lote N° 4, basado en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la convocante podrá cancelar una licitación por circunstancias debidamente justificadas.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

3°. Designase al Director del Centro Financiero N° 4, Cnel DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR, y al Asesor Jurídico del CF N° 4 de la FAP, Tte 1° JM RODRIGO ARIEL ARZA DÍAZ, a suscribir los contratos y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA